



NORMATIVA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DEL CÍRCULO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLOGICO DE EXTREMADURA (PCTEX).

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1.- Círculo del Parque

El Círculo del Parque está formado por las empresas y entidades instaladas físicamente en los terrenos del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, desarrollando actividades de I+D+i mediante el establecimiento de sistemas innovadores de gestión y producción para obtener bienes y servicios de alto valor añadido, en clara sintonía de respeto hacia el medio ambiente y dentro de alguna de las líneas básicas de FUNDECYT-PCTEX.

Art. 2.- Objeto

Esta normativa regula el uso de los servicios del Círculo del Parque, que combinan los servicios de valor añadido – asesoramiento FUNDECYT-PCTEX, acceso a infraestructuras de la Universidad, ayudas EQUIPA - y los servicios consecuencia del uso de los edificios sedes del Parque - recepción y seguridad, conexión a Internet, uso de oficinas o acceso a infraestructuras de uso común y demás servicios comunes. Dichos servicios se prestan en todas las instalaciones del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

Art. 3.- Canon

Los usuarios que formen parte del Círculo del Parque y sean beneficiarios de los servicios, deberán satisfacer el canon mensual establecido por FUNDECYT-PCTEX por la prestación de los mismos. Este canon no es fijo y variará en función de las circunstancias, nuevos servicios prestados e infraestructura en la que se presten los mismos.

**TITULO II
PROCESO DE ADMISIÓN**

Art. 4.- Usuarios de los servicios

Todas aquellas empresas, entidades de innovación, grupos de investigación, emprendedores y autónomos, que hayan suscrito acuerdo de prestación de servicios con FUNDECYT-PCTEX y formen por lo tanto parte del Círculo del Parque.

Art. 5.- Solicitudes para acceder a los servicios del Círculo del Parque

Las personas jurídicas que estuvieran interesadas en contratar los servicios del Parque, podrán realizar la solicitud de acceso al Círculo del Parque mediante email dirigido al Director del Departamento de Infraestructuras o rellenando la solicitud de inscripción (ANEXO III) a FUNDECYT-PCTEX.

En todo caso, deben aportar la información que estimen necesaria (datos de actividad, dirección web, datos de proyectos de I+D+i, datos de personal, presupuesto, etc.).

Art. 6.- Requisitos

Para ser aceptadas las solicitudes, los usuarios deberán cumplir el siguiente requisito:

- Que su sector de actividad se corresponda con alguna de las líneas básicas definidas por FUNDECYT-PCTEX - Energías renovables, agroalimentación, tecnologías de la información y las telecomunicaciones, gestión de recursos naturales, biomedicina y humanidades y ciencias sociales o que sea una empresa de prestación de servicios avanzados a empresas o relacionados con la innovación.

Y además, al menos alguno de los siguientes:

- Desarrollar una actividad de investigación, desarrollo o innovación que pueda considerarse tecnológicamente avanzada u ofrecer productos y servicios de alto valor añadido.
- Estar desarrollando un proyecto de I+D+i o presentando una solicitud para el desarrollo del mismo a cualquier convocatoria pública regional, nacional o europea.
- En caso de ser persona jurídica, disponer en plantilla de personal de investigación que represente al menos el 5% de la misma.
- En caso de ser persona jurídica, contar con un presupuesto de I+D+i que represente al menos el 3% del valor de las ventas brutas anuales.

Art. 7.- Evaluación y aceptación de solicitudes al Círculo de Parque

El Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX, el Director del Departamento de Infraestructuras y el Director de Desarrollo de Negocio determinarán con la información existente de la empresa solicitante si cumple alguno de los anteriores requisitos. Si tuvieran dudas sobre si la persona jurídica solicitante cumple algunos de los requisitos establecidos en el artículo 6 podrá mantener una reunión de evaluación con los solicitantes o solicitar información escrita a los mismos acreditando alguno de los aspectos anteriormente requeridos.

Art.8.- Evaluación y aceptación de solicitudes al Círculo de Parque

Una vez determinada la aprobación o rechazo de la solicitud se comunicará a la empresa verbalmente o mediante email si es susceptible de ser usuaria de los servicios. Si la solicitud resultara aceptada directamente se procederá a firmar entre ambas partes el contrato de prestación de servicios según el modelo establecido y la modalidad a la que corresponda, siempre que hubiera espacio disponible para su ocupación y adecuado a las necesidades del usuario solicitante.

TITULO III SERVICIOS

Art. 9.- Descripción de los servicios incluidos en el canon

Servicios de valor añadido:

- **Servicios avanzados.** Serán acciones destinadas a que el propio usuario consiga la viabilidad tanto técnica como económica de sus proyectos o empresas. Asesoramiento en materia de desarrollo de la idea de negocio (jurídico, empresarial), cooperación empresarial y asesoramiento tecnológico y de I+D+i. En los supuestos de asesoramiento, apoyo y tutela de proyectos de I+D+i presentados a convocatorias diferentes a las ayudas EQUIPA, FUNDECYT-PCTEX recibirá por estos servicios un 5% de la cantidad total aprobada de financiación o subvención.

- **Acceso a ayudas EQUIPA.** Acceso a los programas públicos de ayudas a nivel nacional de las empresas que estén ubicadas dentro del Parque Científico y Tecnológico y asesoramiento y apoyo para la presentación de los mismos.

- **Acceso a infraestructuras comunes de la Universidad.** Acceso a bibliotecas, instalaciones deportivas y guardería de la UEX en las mismas condiciones que el personal asimilado de la Universidad de Extremadura, una vez firmado el acuerdo en materia social entre FUNDECYT-PCTEX y la Universidad de Extremadura.

Servicios para el uso del edificio PCTEX Badajoz:

- **Uso de oficinas.** La disposición de locales para ubicación de los usuarios será de 24 horas al día todos los días del año.

- **Gastos de electricidad y luz en oficinas y agua.** Dichos gastos estarán incluidos dentro del canon de prestación de servicios, siempre que se realice un uso lógico y razonable de los mismos.

- **Acceso a internet.** Red de comunicación de alta capacidad con troncal de 1 Gigabit por segundo. Cada usuario conformará una red lógica independiente dentro de la red física global del PCTEX. Los despachos de los usuarios estarán segmentados a través de VLAN's, con lo que la privacidad entre los mismos está asegurada.

El Técnico responsable del Departamento de Infraestructuras de FUNDECYT-PCTEX será el encargado de la conexión a la red y el acceso a los equipos de la misma pero, en ningún caso prestará a los usuarios servicio técnico.

- **Infraestructuras de telecomunicaciones.** Todos los usuarios dispondrán de red de comunicación telefónica interna, acceso a sala de housing (CPD totalmente equipado) con posibilidad de instalar servidores propios de empresas, señalítica digital y red eléctrica protegida por SAI (sistema de alimentación ininterrumpida).

- **Utilización de infraestructuras y demás servicios comunes.** Comprende:

- Servicio de Conserjería.- El horario de apertura del edificio con servicio de Conserjería (gestión y recepción de visitas) será de lunes a viernes de 07.00 horas a 22.30 horas y sábados de 08.00 horas a 14.00 horas.

- Seguridad.- Las medidas de seguridad, cuando el edificio se encuentra sin servicio de Conserjería (de lunes a viernes de 22.30 horas a 07.00 horas, sábado desde las 14.00 horas y domingo completo), serán las siguientes:

- Servicio de seguridad vigilancia perimetral del Campus Universitario, 2 patrullas continuas en todo el recinto.
- Alarma de presencia controlada desde garita de seguridad del Campus Universitario.
- Servicio de acuda instantáneo de seguridad, en caso de salto de alarma, alarma de video vigilancia o cualquier otra incidencia.
- Sistema de video vigilancia (exterior e interior) con acceso remoto a todo el edificio PCTEX.

- Acceso a salas reuniones.- Libre acceso a las tres salas de reuniones del edificio. La concesión de las mismas será realizada a través de la herramienta de gestión del PCTEX INCUBA.

- Acceso a parking.- El horario de apertura del parking será de 07.00 horas a 22.30 horas, de lunes a viernes.

- Reprografía.- Acceso libre a la sala de reprografía y su equipamiento. El coste de uso de la fotocopidora será de 3 céntimos de euro la unidad y cada usuario aportará sus propios folios. La facturación de las fotocopias se realizará cada tres meses, acompañándose el importe a la factura mensual correspondiente por la prestación de los servicios.

- Cocina.- El acceso al equipamiento instalado en la cocina será regulado y autorizado por el personal de Conserjería.

- *Mantenimiento, limpieza y suministros de las zonas comunes.*

Art. 10.- Descripción de los servicios de acceso preferente

A estos servicios se tendrá acceso de forma preferente y en mejores condiciones sobre los usuarios externos:

- *Actividades de formación y encuentros del PCTEX.* Los usuarios del Círculo del Parque tendrán acceso preferente y en condiciones económicas ventajosas en todas las acciones formativas organizadas por FUNDECYT-PCTEX.

- *Alquiler de las salas de formación y eventos del PCTEX.* La tabla estimativa de precios se añade como ANEXO I a este documento.

Art. 11.- Servicios no incluidos en el canon

- *Telefonía.* La contratación del servicio de telefonía por cada usuario, con la compañía que estime conveniente, se realizará de manera independiente al PCTEX. En todo caso, FUNDECYT-PCTEX facilitará que el número o números telefónicos contratados por cada uno, puedan ser efectivamente utilizados en cada una de las dependencias de los mismos. Los gastos derivados del consumo correrán exclusivamente a cuenta del usuario que los tenga contratados.

- *Limpieza en oficinas.* La contratación del servicio de limpieza se realizará de manera independiente al PCTEX. FUNDECYT-PCTEX facilitará el acceso de personal de limpieza a cada espacio ocupado para oficinas.

TÍTULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Art. 12.- Derechos de los usuarios

Los usuarios autorizados tendrán derecho a solicitar los servicios definidos en esta normativa.

Art. 13.- Obligaciones por parte de los usuarios

Serán las siguientes:

Generales:

- 1.- El abono del canon fijado para los servicios prestados dentro del plazo convenido y en la forma establecida.
- 2.- Iniciar la actividad en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de firma del contrato de prestación de servicios. La inactividad por más de dos meses supondrá la rescisión de la prestación del servicio, salvo solicitud y autorización expresa por parte de FUNDECYT-PCTEX.
- 3.- Utilizar los servicios autorizados sin que pueda cederlos o traspasarlos a favor de terceros. No obstante el titular podrá cambiar la forma jurídica de la Sociedad, si bien deberá comunicarlo previamente a FUNDECYT-PCTEX.
- 4.- Respetar las normas estatales y de la Comunidad de Extremadura relativas a la seguridad e higiene en el trabajo.
- 5.- Asistir, cuando sea posible, a las jornadas, cursos, seminarios, encuentros o cualquier otro evento o actividad que organice FUNDECYT-PCTEX y se considere conveniente para el desarrollo de la entidad innovadora.
- 6.- Participar puntualmente en jornadas, cursos o seminarios organizados por FUNDECYT-PCTEX, exponiendo en qué consiste su proyecto o actividad innovadora, cuando así se lo soliciten los responsables de la Fundación.
- 7.- Autorizar a FUNDECYT-PCTEX el uso del nombre e imagen de la empresa para las actividades propias de promoción y divulgación del Parque.
- 8.- Participar, cuando sea posible y conveniente según las circunstancias, en proyectos de I+D+i generados tanto por la propia entidad como por otras entidades externas al Parque.
- 9.- Completar la encuesta anual del Ministerio de Ciencia e Innovación para entidades ubicadas en Parques Científicos y Tecnológicos.

Del edificio PCTEX Badajoz:

10.- Será responsable el usuario del mal uso o uso negligente de los servicios y todas las instalaciones comunes, en especial del mal uso que pudiera desprenderse sobre equipamiento de la cocina y salas reuniones.

11.- No introducir elementos en las instalaciones del edificio que no se ajusten a la actividad autorizada.

12.- Satisfacer a su exclusiva costa las cargas, impuestos y gravámenes que pesen sobre la actividad que se desarrolle en las instalaciones.

13.- Conservar y mantener las instalaciones en el estado en las que las recibió, ejecutando a su costa todas aquellas reparaciones a que diesen lugar la utilización de las mismas para la actividad permitida. Si el usuario no realizara las reparaciones a las que estuviera obligado, después de ser requerido para ello, FUNDECYT-PCTEX podrá ejecutarlas y repercutírselas. Todas las mejoras autorizadas y realizadas por los usuarios en las instalaciones del edificio, quedarán a beneficio del mismo sin derecho a indemnización a su favor.

14.- Permitir la ejecución de las obras de reparación, conservación o mejora que ordenen los responsables de FUNDECYT-PCTEX por estimarlas necesarias para el mismo.

15.- Consentir las visitas de inspección del edificio, a fin de comprobar el uso que se haga de las instalaciones y su estado de conservación.

16.- Mantener limpio el entorno exterior, sin que puedan almacenarse en las zonas comunes materiales, productos o desperdicios.

17.- Identificarse a requerimiento de los servicios de seguridad del edificio o del personal de FUNDECYT-PCTEX.

18.- Utilizar las zonas señaladas para la carga y descarga.

19.- No modificar las partes externas y comunes del edificio, ni colocar rótulos y otros elementos visuales sin permiso de FUNDECYT-PCTEX, incluyendo las puertas de cada una de las oficinas y los pasillos del edificio.

20.- No lavar o reparar vehículos en las zonas comunes del exterior. Estacionar vehículos sólo en las zonas permitidas y habilitadas al efecto.

21.- No tener animales en el interior del edificio, salvo que la actividad de la empresa así lo requiera y previa autorización de FUNDECYT-PCTEX.

22.- Comunicar a FUNDECYT-PCTEX cualquier avería o deficiencia que se produzca dentro del edificio.

23.- Poner a disposición de FUNDECYT-PCTEX cada seis meses, los listados correspondientes al personal empleado en la actividad correspondiente con acceso al espacio ocupado, así como un listado actualizado del mobiliario y equipamiento propio instalado en las oficinas.

Cada empresa entregará al Director del Departamento de Infraestructuras de FUNDECYT-PCTEX (julio.yuste@fundecyt-pctex.es) un listado con el nombre y el NIF de sus trabajadores, a los que se les facilitará la “tarjeta del edificio PCTEX”. La empresa estará obligada a retirar y entregar dicho carnet a FUNDECYT-PCTEX una vez que el trabajador deje de pertenecer a la misma.

24.- A la finalización o resolución contractual (por la causa que fuere), devolver el espacio ocupado y el mobiliario a FUNDECYT-PCTEX, en las mismas condiciones de uso que lo recibió, salvando el uso normal y diligente y el menoscabo por ello producido.

25.- Realizar un uso eficiente de todos los recursos: agua y energía (climatización, electricidad y luz), así como una gestión adecuada de los residuos generados.

26.- Observar y cumplir el procedimiento de acceso al edificio fuera de horarios de Conserjería y libre acceso al Campus Universitario. El documento con las normas para el acceso y que se añade como ANEXO II, será remitido y entregado a cada una de las empresas.

Del acceso a Internet:

26.- Utilizar correctamente el acceso a Internet que se suministra, facilitando a la infraestructura de red únicamente al personal autorizado y denegándolo a personas u organizaciones ajenas al usuario. El personal autorizado deberá usar la misma y los servicios de red para las actividades propias declaradas por el usuario, incluyendo las tareas administrativas asociadas.

27.- Los usuarios también deberán utilizar eficientemente la red, con el fin de evitar en la medida de lo posible la congestión de la misma. En ningún caso se considerará aceptable desarrollar actividades que persigan o tengan como consecuencia:

- a) La creación o transmisión de material que perjudique la dinámica habitual de los usuarios de la red.
- b) La congestión de los enlaces de comunicaciones o sistemas informáticos.
- c) La destrucción o modificación premeditada de la información de otros usuarios.
- d) La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.

e) El deterioro del trabajo de otros usuarios. Tampoco deberán, bajo ningún concepto, usar la conexión a la red para fines privados o personales, fines lúdicos y fines comerciales, ajenos a las actividades propias de su institución.

28.- Los despachos del PCTEX disponen de un número determinado de bases RJ45 (rosetas). Cada una de ellas cuenta con una entrada RJ45 para voz (arriba) y otra entrada RJ45 para datos (abajo).

Si la empresa necesitara conectar a la red un número mayor de equipos del que físicamente fuera posible (un equipo por cada una de las entradas de datos de cada roseta) mediante la utilización de dispositivos hubs, switches, routers propios o cualquier otra electrónica de red, deberá comunicar con anterioridad este hecho al Técnico responsable de la Unidad de Infraestructuras para determinar su viabilidad.

Por cada uno de los dispositivos de red conectados a la entrada de datos, el servidor de DHCP le asignará una dirección IP junto con la configuración necesaria, máscara de subred, puerta de enlace predeterminada, sistema de nombres de dominio (DNS), para permitir el acceso a la red.

Si la empresa necesitara fijar la misma IP a alguno de los dispositivos (por ejemplo un servidor de archivos, una impresora de red, etc.), la empresa deberá comunicar vía correo electrónico con asunto "ASIGNACION IP A DISPOSITIVO" a la dirección juan.torres@fundecyt-pctex.es los siguientes datos:

La dirección IP y la máscara de red asignada por el servidor de DHCP a ese dispositivo.

El numero MAC del dispositivo.

TITULO V DE LA RESOLUCIÓN Y SU PROCEDIMIENTO

Art. 14.- De la resolución de los contratos de prestación de servicios

1.- Serán causas de resolución de contratos de prestación de servicios y por tanto, de la prestación de los servicios del Circulo del Parque:

a) De mutuo acuerdo, previa comprobación por FUNDECYT-PCTEX del cumplimiento por parte del empresario de sus obligaciones contractuales.

- b) La quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o quita y espera del empresario.
- c) La extinción de la personalidad de la sociedad o fallecimiento del empresario individual.
- d) El incumplimiento de lo pactado en cuanto a destino del local y solicitud de licencias de apertura y funcionamiento.
- e) El impago del precio correspondiente. La resolución del contrato por esta causa señalada comportará la pérdida de las cantidades depositadas por la empresa en concepto de Fondo de Garantía.
- f) El incumplimiento de forma grave de las obligaciones y prohibiciones de los usuarios contenidas en el presente reglamento y en el correspondiente contrato de prestación de servicios suscrito con FUNDECYT-PCTEX.
- g) Cualquier falsedad en la documentación presentada junto con el documento de solicitud de ingreso.

Art. 15.- Procedimiento de resolución del contrato por prestación de servicios

La resolución del correspondiente contrato de prestación de servicios se acordará por el Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX. La indicada resolución se podrá acordar siempre que se dé alguna de las causas de resolución indicadas anteriormente en cualquier momento durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.

La resolución del contrato de prestación de servicios implicará el abandono por parte de las entidades alojadas del despacho en el plazo, forma y condiciones establecidas en el mismo, sin que comporte indemnización alguna a favor de las entidades alojadas ni compromiso para un alojamiento alternativo.

ANEXO I

TARIFAS ESTIMADAS UTILIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE FUNDECYT-PCTEX EN EDIFICIO PCTEX General

- Salón de actos (incluye iluminación, climatización, equipo de megafonía básico, conexión a internet, proyector)	120 €/día
- Aula de formación práctica (incluye iluminación, climatización, conexión a internet , 21 equipos, proyector, impresora)	100 €/día
- Aula de formación teórica (incluye iluminación, climatización, conexión a internet, proyector)	100 €/día

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO AL EDIFICIO PCTEX BADAJOZ

Acceso al edificio

El horario de apertura del edificio con servicio de Conserjería será de lunes a viernes de 07.00 horas a 22.30 horas y sábados de 08.00 horas a 14.00 horas.

Fuera del horario de Conserjería, cada usuario podrá acceder y abandonar el edificio con la "tarjeta del edificio PCTEX" exclusivamente por la puerta principal de entrada donde se registrará el horario de entrada de cada usuario. La única obligación es asegurarse de dejar esa misma puerta de acceso convenientemente cerrada una vez se entre y cuando se abandone el edificio. **Sólo se podrá abandonar el mismo por esa misma puerta principal.**



Se proveerá a cada empresa de una copia de la llave de la cancela exterior principal (frente a la puerta de acceso).



Acceso al Campus

Se podrá acceder libremente al Campus de lunes a viernes de 07.00 horas a 22.30 horas. No incluye festivos, ni cierres vacacionales de la UEX.

El acceso al Campus, fuera de horario de libre acceso, será mediante acreditación con la “tarjeta del edificio PCTEX” y NIF en la cabina de seguridad de acceso principal al Campus por Avda. de Elvas. Es obligación de cada usuario del edificio que acceda fuera de horario de Conserjería del PCTEX, **indicar a la entrada a los vigilantes de cabina de seguridad que van al edificio del PCTEX y avisar a la salida que se abandona el mismo**, para que estos procedan a armar y desarmar la alarma.

Tarjeta edificio PCTEX

Cada empresa entregará al Director del Departamento de Infraestructuras de FUNDECYT-PCTEX (julio.yuste@fundecyt-pctex.es) un listado con el nombre y NIF de sus trabajadores, a los que se les facilitará la “tarjeta del edificio PCTEX”. **La empresa estará obligada a retirar el citado carnet y entregarlo a la Fundación una vez que el trabajador deje de pertenecer a la misma.**

MPORTANTE:

- **Avisar siempre a la entrada y la salida en la garita de seguridad de la UEX (Avda. de Elvas) de que se entra o se abandona el edificio PCTEX, siempre que en el mismo no haya servicio de Conserjería.**
- **Entrar y salir exclusivamente por la puerta principal en horario de cierre del edificio PCTEX. No abrir durante la estancia ninguna otra puerta exterior o anti-pánico, salvo caso de emergencia.**
- **Retirar “tarjetas PCTEX” al personal que cause baja en la empresa o deje de tener relación con la misma.**

Las medidas de seguridad, cuando el edificio se encuentra sin servicio de Conserjería (de lunes a viernes de 10.30 horas PM a 07.00 horas AM, sábado desde 14.00 PM y domingo completo), son las siguientes:

- Vigilancia perimetral del Campus Universitario, 2 patrullas continuas en todo el recinto.
- Alarma de presencia controlada desde garita de seguridad del Campus Universitario.
- Servicio de acuda instantáneo de seguridad, en caso de salto de alarma, alarma de video vigilancia o cualquier otra incidencia.
- Sistema de video vigilancia (exterior e interior) con acceso remoto de todo el edificio PCTEX.

El número de teléfono en caso de incidencia en el edificio cuando no hay servicio de Conserjería es el 629506461.

ANEXO III

FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA

SOLICITUD

SOLICITANTE: _____

Línea básica de actividad:

- Agroalimentación.
- Biomedicina.
- Energías Renovables.
- Gestión de Recursos Naturales.
- Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Servicios Avanzados a las Empresas.

NOTA PRELIMINAR

Se podrá adjuntar cualquier informe o documento que se considere oportuno para una mejor evaluación de la solicitud los cuales, junto con la información contenida en esta solicitud, se considerarán absolutamente confidenciales, y a la misma tendrán acceso, únicamente, los miembros de las comisiones de análisis previstas en la Normativa Interna de FUNDECYT-PCTEX.

SOLICITUD DE INSTALACIÓN EN EL CÍRCULO DEL PARQUE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	NIF/CIF:
Dirección:	
Población:	Provincia:
	País:
Año de constitución:	
Persona de contacto:	
Cargo que ostenta:	
Teléfono:	
Fax:	Página Web:
	E-mail:

Información Societaria

Actividad económica:
C.N.A.E.:
Forma jurídica:
Capital social:
Composición accionarial (en porcentaje):
Composición del Consejo de Administración:

Breve historial de la Entidad. Antecedentes empresariales de los promotores

Descripción de los principales servicios o trabajos desarrollados en los últimos 3 años:

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Datos básicos:

- Creación de nueva Entidad.
- Traslado de Entidad ya existente.
- Con ampliación de actividades.
- Sin ampliación de actividades.
- Con creación de actividades de I+D+i.
- Otros:

--	--

Actividad económica del proyecto:

Sector :	
Actividad:	
Productos/servicios :	

Modalidad de instalación:

- Adquisición de parcela para edificación.
- Constitución de derecho de superficie.
- Adquisición de espacios en edificaciones del Parque.
- Alquiler de espacios en edificaciones del Parque.

Descripción arquitectónica del proyecto:

Situación y emplazamiento:

Tipo de espacio solicitado:	
Zona y parcela donde se ubicará la instalación:	

Programa de necesidades y distribución de espacios:

Superficie total construida (m ²):	
Superficie útil total (m ²):	
	m ² para oficinas administrativas.
	m ² para centro de investigación, departamento I+D, laboratorio.
	m ² para planta industrial de procesos.
	m ² para almacenes.
	m ² para otros usos (especificar).

Avance del presupuesto:

--

3. RECURSOS HUMANOS

Organigrama actual de la empresa:

Estructura de la plantilla:

Indicar las previsiones de creación de puestos de trabajo para cada categoría profesional:

	Empleo actual	Ampliación prevista	Tiempo completo	Tiempo parcial o discontinuo
Nº de titulados Grado Superior:				
Nº de titulados Grado Medio:				
Nº Técnicos FP:				
Nº No titulados:				
Nº Doctores e Investigadores:				
Otros:				
TOTAL				

4. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Datos de la inversión:

CONCEPTO	Año 20__	Año 20__	Año 20__	Año 20__
Terrenos:				
Obra civil:				
Instalaciones:				
Bienes de equipo:				
Ingeniería de proyecto y dirección de obras :				
Otras inversiones materiales :				
Activos fijos inmateriales :				
Investigación y Desarrollo :				
TOTAL INVERSIÓN				

Estructura financiera:

	Porcentaje
Recursos Propios :	
Recursos Ajenos :	
Banca Pública:	
Banca Privada:	
Otros:	
Subvenciones Solicitadas :	

Cuenta de explotación:

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN TRAS LA INVERSIÓN
± Variación de existencias:		
+ Ventas e ingresos :		
- Costes materias primas y semi-elaborados:		
- Trabajos y suministros :		
= VALOR AÑADIDO		
- Mano de obra directa:		
- Gastos generales de explotación :		
- Gastos generales de administración :		
=MARGEN BRUTO		
- Gastos comerciales :		
- Amortizaciones :		
= BENEFICIO (antes de intereses e impuestos)		
- Gastos financieros :		
± Resultados extraordinarios :		
= BENEFICIO (antes de impuestos)		
- Impuestos :		
= BENEFICIO NETO		
+ Amortizaciones :		
= CASH FLOW		

5. INFORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Descripción del producto o servicio a desarrollar, producir o investigar:

Ventajas competitivas e innovaciones previstas:

Tecnología del proceso productivo:

Equipamiento e instalaciones:

Principales competidores a nivel nacional e internacional:

Mercados de destino:

6. COMERCIALIZACIÓN

Distribución de ventas por mercados de destino:

MERCADOS	Porcentaje sobre ventas totales
Extremadura:	
Resto de España:	
Portugal:	
Resto de la Unión Europea:	
Estados Unidos:	
Resto del mundo:	
TOTAL EXPORTACIONES	

Estructura comercial:

	SÍ	NO	Nº Personas
Existe Departamento Comercial :			
Existe Departamento Comercio Exterior :			
Canales de Distribución Comercial	SÍ	NO	
Mayoristas:			
Red propia de puntos de venta :			
Red propia de agentes comerciales :			
Otros (especificar):			

6. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

¿Dispone en la actualidad de un Departamento de I+D? : Sí No

En caso negativo, señale los motivos:

Descripción de las actividades de I+D+I a desarrollar en el Parque:

Equipamiento en I+D:

Existencia de acuerdos en materia de I+D+I con terceros: Sí No

Colaboración con instituciones y organismos en actividades de I+D+i :

Especifique la institución o el organismo correspondiente:

<p>con Universidades :</p>	
<p>con Institutos y Centros Tecnológicos :</p>	
<p>con otras Instituciones :</p>	
<p>con otras Empresas :</p>	

Participación en Proyectos de I+D : Sí No

Relación de los proyectos de I+D en los que ha participado en los últimos 5 años:

8. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

¿Desarrolla actividades sometidas a regulación medioambiental en materia de emisiones, residuos u otras análogas? : Sí No

¿Dispone de un SGMA o tiene prevista su implantación? : Sí No

Evaluación del impacto ambiental de las actividades a desarrollar:

Revisado y aprobado el 1 de febrero de 2018



FUNDECYT PCTEX
6-06630647
Fdo.: Director Gerente